

**MINISTERIO DEL TRABAJO  
OFICINA ASESORA JURIDICA  
GRUPO COBRO COACTIVO  
AUTO**

El Abogado de la Oficina Asesora Jurídica en uso de las facultades conferidas en el artículo 112 de la Ley 6 de 1992, los artículos 1, 2 y 3 del Decreto 2174 de 1992, y el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006 y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la Resolución No. 858 de fecha 10 de Diciembre de 2014, expedida por la Dirección Territorial ATLANTICO del Ministerio del Trabajo, confirmada por Resolución No. 3456 del 2 de septiembre de 2016 de la Dirección del Ministerio del Trabajo, se sancionó a CONSTRUCTORA NOVU SAS con domicilio en CARRERA 53 76-57 de BARRANQUILLA, con constancia de ejecutoria de fecha 25 de Octubre de 2016.

Que el citado acto administrativo ordenó el pago de la suma de TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$30,800,000.00) MCTE, con destino al FONDO DE RIESGOS LABORALES, la cual debe ser consignada en la Cuenta Corriente Exenta No.309-01396-9 del Banco BBVA a nombre de EFP MINPROTECCION - FONDO RIESGOS PROFESIONALES 2011 y que hasta la fecha no ha sido cancelada.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 99 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este acto administrativo contiene una obligación clara, expresa y actualmente exigible y consecuentemente, presta mérito ejecutivo por Cobro coactivo.

Que los créditos a favor de la Nación que no se cancelen en la fecha que se hacen exigibles, causaran un interés del 12% anual de conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la Ley 68 de 1923 y las normas que lo modifiquen adicionen o aclaren.

Que por lo anterior y de conformidad con lo previsto en el Capítulo II Título VIII, artículos 823 al 849-4l y demás normas concordantes del Estatuto Tributario Nacional,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Librar Mandamiento de Pago por la Vía Ejecutiva en contra de CONSTRUCTORA NOVU SAS en calidad de EMPLEADOR identificado con la cédula de ciudadanía y/o Nit No. 900447316, y a favor del FONDO DE RIESGOS LABORALES, administrado por EFP MINPROTECCION - FONDO RIESGOS PROFESIONALES 2011, por la suma de TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$30,800,000.00) MCTE, más los intereses causados a partir de 25 de Octubre de 2016, fecha de ejecutoria de la citada resolución, hasta cuando se efectúe el pago total, monto que debe ser consignado en la Cuenta Corriente Exenta No.309-01396-9 del Banco BBVA a nombre de EFP MINPROTECCION - FONDO RIESGOS PROFESIONALES 2011 más las costas si a ello hubiere lugar.

**PARÁGRAFO:** El valor correspondiente al pago de costas procesales debe ser consignado a nombre de la DIRECCION DEL TESORO NACIONAL - OTRAS TASAS MULTAS Y CONTRIBUCIONES NO ESPECIFICADAS, en la cuenta No. 61011110 del Banco de la Republica Código portafolio 334, previa su liquidación.

**ARTICULO SEGUNDO :** Notificar el presente mandamiento de pago según lo preceptuado en los artículos 566, 567, 568 y 826 del Estatuto Tributario Nacional, advirtiendo que contra éste no procede recurso alguno, conforme con lo establecido en el artículo 833-1 de dicho estatuto.

**ARTICULO TERCERO:** De conformidad con el artículo 830 del Estatuto Tributario Nacional, el pago total de la obligación incluidos los intereses deberá efectuarse dentro de los QUINCE (15) días siguientes a la notificación del mandamiento de pago.

Dentro del mismo término, podrá proponer mediante escrito las EXCEPCIONES contempladas en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional, ante la misma Dirección Territorial.

Dado en Bogotá D.C., 16 de Febrero de 2018

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
**JORGE HUMBERTO RUIZ VICTORIA**  
**ASESOR OAJ - GRUPO COBRO COACTIVO**

MINISTERIO DEL TRABAJO

En la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_

de \_\_\_\_\_ se presenta el Señor(a) \_\_\_\_\_

Identificado(a) con C.C. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

en Calidad de \_\_\_\_\_

con el fin de notificarse personalmente del mandamiento de pago de fecha

\_\_\_\_\_ en el proceso No. \_\_\_\_\_ y se hace

entrega de la respectiva copia.

EL NOTIFICADO: \_\_\_\_\_

EL NOTIFICADOR  
NOMBRE COMPLETO: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOTIFICACIÓN POR CORREO

Art. 565, 568 y 826 del Estatuto Tributario.



08SE202312050000041333



Señores:  
**CONSTRUCTORA NOVU S.A.S.**  
Dirección: CR 83 No 42 B - 48  
Barranquilla, Atlántico

PROVIDENCIA QUE SE NOTIFICA	FECHA DE LA PROVIDENCIA
<b>AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO</b> <b>PROCESO: 2-80-2018</b>	<b>16 de febrero de 2018</b>

Se anexa: Copia del Auto de MANDAMIENTO DE PAGO para su notificación.

**ACCIONANTE:** NACIÓN - MINISTERIO DEL TRABAJO.  
**DIRECCIÓN:** Carrera. 14 N° 99-33 PISO 11  
**CIUDAD:** Bogotá, D.C.  
**TELÉFONO:** (1) 3779999 Ext. 11107 - 11494 - 11157

Quien conoce del Proceso: Oficina Asesora Jurídica - Grupo de Cobro Coactivo

Se advierte que la notificación del auto de MANDAMIENTO DE PAGO se considera surtida con el recibo de la presente comunicación en el lugar de destino y conforme con el estatuto tributario. Contra el auto no procede recurso alguno, y el pago total de la obligación junto con los intereses debe efectuarse dentro de los quince (15) días siguientes a dicha notificación. (Artículos 830, 833-1 del Estatuto Tributario)

Cordialmente,

**OMAYRA MEZA PIEDRAHITA**  
Abogada Grupo Cobro Coactivo

Anexos: Un (1) folio  
Proyectó: alora



RE: PROCESO DE COBRO COACTIVO No. 2-80-2018

Jafet Daniel Iseda De La Rosa <correspondenciasipost@mintrabajo.gov.co>

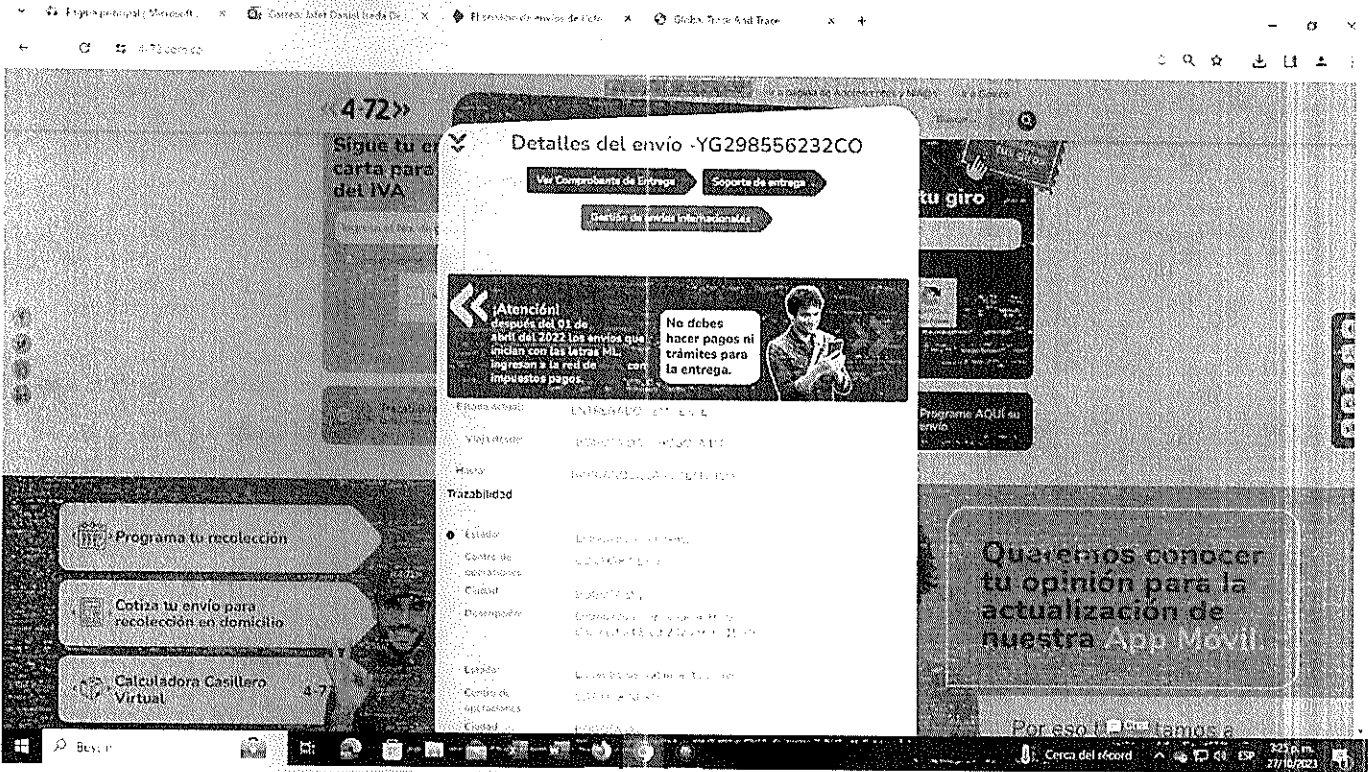
Vie 27/10/2023 15:28

Para: Eduardo Alfonso Zarante Arroyo <dzarante@mintrabajo.gov.co>

Buen día

El envío realizado bajo número de radicado 08SE202312050000041333 presenta causal de devolución, se adjunta pantallazo de trazabilidad.

08-09-2023



De: Eduardo Alfonso Zarante Arroyo <dzarante@mintrabajo.gov.co>

Enviado: viernes, 27 de octubre de 2023 1:11 p. m.

Para: Jafet Daniel Iseda De La Rosa <correspondenciasipost@mintrabajo.gov.co>

Asunto: PROCESO DE COBRO COACTIVO No. 2-80-2018

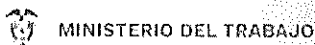
Solicito su colaboración con la certificación de la entrega de la citación No. 08SE202312050000041333 del 10/08/2023.

Cordial saludo,

**EDUARD ALFONSO ZARANTE ARROYO**

Contratista

Grupo Cobro Coactivo - OAJ



El MP en el aplicativo aparece notificado, oficio 21333-Not y C.C. fue devuelto 08-09-2023,  
 - VDA AUTO SEGUIR ADELANTE  
 - ... AUTO EMBARGO